



Sesión de Consejo Directivo No. 130-2003-CD

A las nueve horas del día 26 de noviembre del año dos mil tres, en las oficinas de OSITRAN se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo señores: Lorena Alcázar Valdivia y Mario Arbulú Miranda, bajo la presidencia del señor Alejandro Chang Chiang. A la sesión ordinaria fue invitado el señor José Moquillaza Risco pero no asistió.

Asimismo, asistieron el Señor Jorge Alfaro Martijena, Gerente General, y el señor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como secretario de actas.

I. DESPACHO

Se dió lectura y se aprobó el proyecto de acta correspondiente a la sesión N° 129-2003-CD del 13 de noviembre de 2003.

II. INFORMES

1. Del Presidente

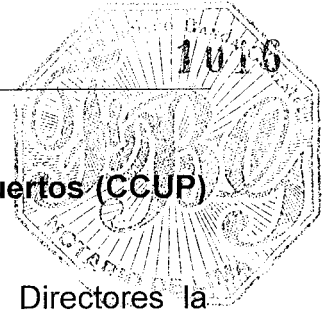
1.1. Informe sobre el viaje realizado por el Presidente a la ciudad de Buenos Aires para asistir al Seminario sobre Privatización de Aeropuertos en América Latina y reunirse con los representantes del Organismo Regulador de la infraestructura portuaria y aeroportuaria de Argentina y de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles.

El Señor Chang comentó a los Directores el viaje realizado a la ciudad de Buenos Aires y en el que participó del Seminario sobre Privatización de Aeropuertos en América Latina, además de reunirse con los representantes del organismo regulador de la infraestructura portuaria y aeroportuaria y de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles.

Al respecto, el Señor Chang señaló que luego de su participación en dicho seminario puede afirmar que el diseño institucional para ejecutar los procesos regulatorios en la gestión de la infraestructura de transporte del Perú está mejor concebido que en los otros países de la región, y que el caso boliviano es muy similar al de Perú.

Finalmente, señaló que ha podido percibir que los procesos de privatización llevados a cabo en los diversos países de la región presentan problemas en su ejecución, y que, además, es necesario considerar a los agentes financieros dentro de estos procesos de privatización.

Los Directores tomaron conocimiento.



1.2 Informe sobre el Comité Consultivo de Usuario de Puertos (CCUP) por Tarifa a Granel en TISUR.

La Presidencia puso en conocimiento de los señores Directores la agenda de la Sesión N° 9 del Comité Consultivo de Usuarios de Puertos (CCUP) llevada a cabo el día 29 de octubre del presente en OSITRAN y en la cual se discutió el tema de la Tarifa a Granel en TISUR.

Señaló que en la Sesión, participaron los representantes de CONUDFI, de COMEX, de la Asociación Agentes de Aduanas y de APACIT. En calidad de invitado estuvieron los representantes de la Asociación de Terminales de Almacenamiento y de la Cámara de Comercio de Lima.

Al respecto, manifestó que en dicha sesión del CCUP se les explicó a los miembros del CCUP que la aplicación de la tarifa de uso de muelle a carga granel sólido-granos de US \$ 4,20 TM, se encuentra establecida en el Anexo 6.1 del Contrato de Concesión suscrito con TISUR, siempre que los rendimientos de descarga sean iguales o superiores a 400 TM/hora.

Los Directores tomaron conocimiento.

1.3 Informe de la Audiencia Pública sobre Revisión Tarifaria en el Terminal Portuario del Callao.

El Presidente puso en conocimiento de los Directores los detalles acontecidos en la Audiencia Pública que se llevó a cabo con el propósito de discutir el tema sobre Revisión Tarifaria en el Terminal Portuario del Callao, realizado el día jueves 06 de noviembre del presente en el Auditorio del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).

Agregó que con esta Audiencia se finaliza el proceso de consultas previsto dentro del proceso de revisión tarifaria acordado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 323-111-03-CD-OSITRAN de fecha 05 de marzo de 2003, quedando a la espera de la constitución de la Autoridad Portuaria Nacional para que participe, según lo dispone la Vigésima Segunda Disposición Transitoria y Final de la Ley del Sistema Portuario Nacional aprobada por Ley N° 27943.

Los Directores tomaron conocimiento.



1.4 Informe Oral sobre la reunión con los nuevos Directores de la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L. y con los acreedores permitidos.

El Presidente informó respecto de la reunión a la que asistió con motivo de la presentación de los nuevos funcionarios de Alterra Lima Holdings Ltd. y con representantes de OPIC y KFW.

Señaló además que la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L. (LAP) manifestó que está buscando incorporar un socio peruano así como también un gerente general y un gerente de proyectos dentro de su empresa.

Asimismo, puso en conocimiento de los Directores que LAP ha comunicado que con la finalidad de ordenar el curso de las comunicaciones entre LAP y OSITRAN, han designado como interlocutora a la señora Carolina Castilla, Gerente de la Oficina de la Dirección General.

Al respecto, los Directores solicitaron a la Administración que en el futuro, cuando se programen visitas a ó de las Entidades Prestadoras, se les convoque a ellos, con el fin de que participen en dichas visitas, por considerarlo de interés institucional.

1.5 Informe Oral sobre la presentación del Presidente en evento sobre Puertos convocado por PROCAPITALES.

El Señor Chang informó acerca de su presentación ante el auditorio de PROCAPITALES respecto de la posición de OSITRAN sobre la Ley del Sistema Portuario Nacional en el sentido que este organismo regulador no ha perdido sus facultades que le han sido asignadas por ley.

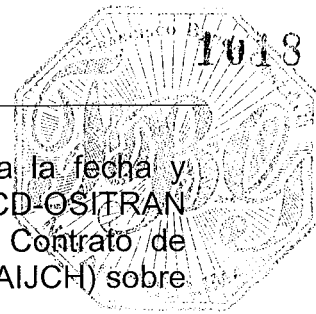
Asimismo, puso en conocimiento de los Directores que al evento fue invitado el Congresista de la República, señor Jaques Rodrich, quien expuso sobre la Ley del Sistema Portuario Nacional y sus limitaciones para convocar a la inversión privada, así como un representante de la empresa mexicana Hutchison Westports Limited, concesionaria de dos puertos en México, quien realizó una breve exposición sobre el sistema de concesiones llevado a cabo en México.

Los Directores tomaron conocimiento.

2. Gerente General

2.1 Seguimiento de los Acuerdos del Consejo Directivo.

El Gerente General presentó para conocimiento del Consejo Directivo, la relación de los acuerdos que han sido emitidos por el



Consejo Directivo durante sus sesiones de octubre a la fecha y cómo se han ejecutado. El Acuerdo N° 392-127-03-CD-OSITRAN referido a la interpretación de la Addenda N° 3 del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH) sobre Servicios Básicos, fue definido posteriormente.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.2 Seguimiento de Pedidos de los Señores Directores.

El Gerente General presentó para conocimiento del Consejo Directivo, la relación de los pedidos que han sido solicitados por los Directores y de que manera se han venido cumpliendo.

Los Directores, luego de la revisión de la relación solicitaron que todos los pedidos que se encuentran pendientes, se cumplan en la próxima sesión del Consejo Directivo.

2.3 Aprobación del Nuevo Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS).

El señor Alfaro presentó para aprobación del Consejo Directivo, la versión final de texto del nuevo Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) que incorpora a su prepublicación los comentarios y sugerencias que se consideraron pertinentes, la Exposición de Motivos y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba y autoriza su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Se invitó al señor Roberto Urrunaga, Gerente de Regulación, a fin de que, conjuntamente con el grupo de trabajo, expongan respecto a los cambios que han sido incorporados al texto del Reglamento como consecuencia de los comentarios recibidos.

Durante la exposición se manifestó que los comentarios aceptados han sido, entre otros, la inclusión de las empresas estatales como infractores en la prestación de servicios complementarios, la definición de información privilegiada o confidencial, y la ampliación del concepto de supletoriedad del RIS frente a los Contratos de Concesión.

Luego de la exposición, el señor Mario Arbulú propuso algunos cambios al texto del Reglamento de Infracciones y Sanciones, tales como la eliminación de los artículos 49.2 y 49.3 referidos al incumplimiento del pago de las retribuciones por el derecho de concesión.

Asimismo, los señores Directores propusieron eliminar el segundo párrafo del artículo 64° sobre reducción de sanciones, dado que el

artículo del D.S. 010-2001-PCM no distingue entre reincidencia o no reincidencia en el caso que el infractor cancele la multa dentro del plazo para impugnar y no cuestione la resolución que lo sancione.

Además, recomendaron la modificación del artículo 28º referido a las infracciones derivadas de los procedimientos de reclamos de los usuarios, dicha propuesta de modificación surge como consecuencia de la revisión al Reglamento General para la Solución de Reclamos y Controversias que está trabajándose.

Por otro lado, se modificó el régimen de infracciones correspondiente a la obligación de dar acceso, mejorando la tipificación de las obligaciones contenidas en los Contratos de Concesión.

Asimismo, se propusieron diversas mejoras de redacción al texto del Reglamento.

Pasó a orden del día.

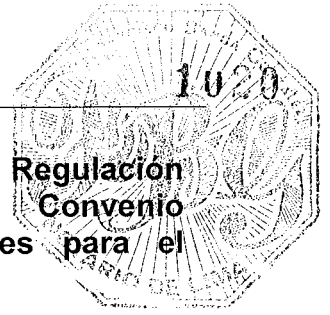
2.4 Informe Legal N° 078-03-GAL-OSITRAN sobre el mandato del representante de INDECOPI en el Consejo Directivo de OSITRAN y Oficio N° 5811-2003/PCM-SG.200 de la Presidencia del Consejo de Ministros mediante la cual la Secretaría de Asuntos Legales y Normativos emite opinión sobre el tema.

El señor Alfaro presentó para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 078-03-GAL-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Legal, el cual emite opinión legal respecto del mandato del representante de INDECOPI en el Consejo Directivo de OSITRAN.

Asimismo, los Directores tomaron conocimiento del Oficio N° 5811-2003/PCM-SG.200 de la Presidencia del Consejo de Ministros que adjunta el Informe N° 1226-2003-PCM/SALN de la Secretaría de Asuntos Legales y Normativos el cual señala que el señor José Moquillaza Risco no es miembro del Consejo Directivo de OSITRAN y, por consiguiente, en principio no tendría derecho a participar en forma alguna en las sesiones del Consejo Directivo de OSITRAN.

Finalmente, con relación a las sesiones pasadas de enero a la fecha (N° 107 a la 130) los Directores acordaron que el señor José Moquillaza figure como invitado en las sesiones, en atención a lo informado por INDECOPI, sin computar su presencia para efectos del quórum ni para las votaciones.

Pasó a orden del día.



2.5 Nota N° 046-03-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación sobre el Acuerdo Específico N° 12 del Convenio Interinstitucional de los Organismos Reguladores para el lanzamiento del curso de verano sobre regulación.

El Gerente General presentó para aprobación de los miembros del Consejo Directivo, la Nota N° 046-03-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación la cual contiene el proyecto de Acuerdo Específico N° 12 al Convenio de Cooperación Institucional entre OSINERG, OSIPTEL y SUNASS mediante el cual se invita a OSITRAN a participar en el "Curso de Extensión Universitaria en Regulación".

Al respecto, el señor Alfaro señaló que por este cambio al planteamiento inicial, deberá dejarse sin efecto el Acuerdo N° 400-128-03-CD-OSITRAN, que aprobó el Convenio de Cooperación Institucional entre OSIPTEL, SUNASS, OSINERG y OSITRAN, por cuanto el Acuerdo Específico N° 12 reemplazará al Convenio.

Pasó a orden del día.

2.6 Solicitud de Lima Airport Partners S.R.L. para la ampliación del plazo para la presentación de documentación requerida para el reajuste anual por uso de instalaciones de carga aérea en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH).

La Gerencia General presentó al Consejo Directivo, copia de la Carta N° LAP-GAF-2003-00909 remitida con fecha 09 de octubre del presente mediante la cual solicitan a OSITRAN otorgar un plazo de 30 días calendarios a efectos de presentar la documentación necesaria para el reajuste anual del pago por concepto de uso de instalaciones de carga aérea en el AIJCH que estará vigente en el año 2004, así como también copia del Oficio N° 486-03-GG-OSITRAN de fecha 14 de octubre del presente, por el cual se otorga el plazo adicional solicitado. La Gerencia General precisó que se otorgó dicha ampliación en vista que el plazo vencía el 13 de octubre, y la siguiente sesión del Consejo Directivo tendría lugar el día 22 de octubre.

Al respecto, los Directores, teniendo en cuenta que el plazo inicial fue otorgado a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2003-CD-OSITRAN, consideraron que la ampliación del plazo se deberá otorgar también mediante Resolución de Consejo Directivo, en vía de regularización.

Pasó a orden del día.



2.7 Informes N° 309-03-GS-OSITRAN y N° 065-03-GRE-OSITRAN de las Gerencias de Regulación y Supervisión sobre el pedido de los Directores para ampliar los informes referidos a la solicitud de ampliación del plazo de la concesión del Ferrocarril del Centro solicitado por Ferrovías Central Andina S.A.

La Gerencia General presentó, para aprobación del Consejo Directivo, los Informes N° 309-03-GS-OSITRAN y N° 065-03-GRE-OSITRAN y de las Gerencias de Supervisión y Regulación que se pronuncian respecto de la solicitud de ampliación del plazo de la concesión del Ferrocarril del Centro solicitado por Ferrovías Central Andina S.A.

Dichos informes señalan respectivamente que Ferrovías Central Andina S.A. ha cumplido con las obligaciones contractuales adquiridas sobre la infraestructura recibida en el mes de setiembre de 1999, por lo que recomiendan la ampliación del plazo de la concesión.

Pasó a orden del día.

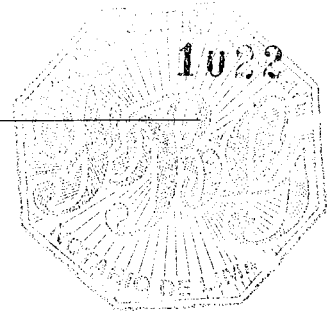
III. PEDIDOS DE LOS DIRECTORES

- La señora Lorena Alcázar solicitó que las Actas de las Sesiones del Consejo Directivo correspondiente al año 2002 y 2003 se incluyan en la página web de OSITRAN, una vez que sean incluidas en el Libro de Actas de las Sesiones del Consejo Directivo, solicitando adicionalmente que se adopte en el futuro esta práctica respecto a las Actas del año en curso, así como las del año anterior.

IV. ENTREGA A LOS DIRECTORES

Se hizo entrega a los señores Directores de lo siguiente:

- El Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 023-2003-PD-OSITRAN.
- Copia del Oficio N° 790-2003-MINCETUR/DM mediante el cual adjuntan el proyecto de Ley presentado por el Congresista Luis Negreiros para modificar la Ley del Sistema Portuario Nacional.



V. ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del nuevo Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS).

ACUERDO No. 411-130-03-CD-OSITRAN

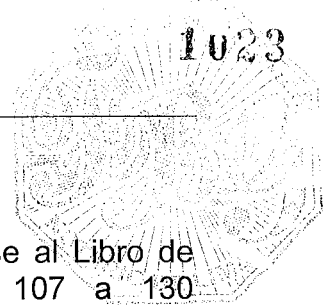
Vista la versión final del Reglamento de Infracciones y Sanciones, su Exposición de Motivos y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo; y, de acuerdo a lo informado por el Gerente General y la presentación de la Gerencia de Regulación; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones asignadas mediante Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- a. Aprobar el Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS), y su Exposición de Motivos, incluyendo las observaciones de los señores Directores.
 - b. Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que autoriza la publicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones y de su Exposición de Motivos en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de OSITRAN; incluyendo las observaciones de los señores Directores.
 - c. Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.
- ### 2. Aprobación del Informe N° 078-03-GAL-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Legal sobre el mandato del representante de INDECOPI en el Consejo Directivo de OSITRAN.

ACUERDO No. 412-130-03-CD-OSITRAN

Visto el Acuerdo N° 401-128-03-CD-OSITRAN, el Informe N° 078-03-GAL-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Legal, el Oficio N° 5811-2003/PCM-SG.200 y el Informe N° 1226-2003-PCM/SALN y según lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo, en virtud de sus atribuciones asignadas mediante Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- a. Aprobar el Informe N° 078-03-GAL-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Legal, el que analiza, concluye y recomienda respecto del mandato del representante de INDECOPI en el Consejo Directivo de OSITRAN.
- b. Dejar sin efecto el Acuerdo N° 410-129-03-CD-OSITRAN.

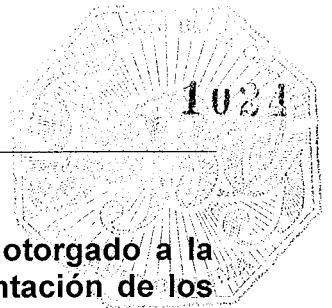


- c. Encargar al Secretario del Consejo Directivo que pase al Libro de Actas, las correspondientes a las Sesiones N° 107 a 130 considerando al señor José Moquillaza Risco como invitado en calidad de participante de acuerdo a lo informado por INDECOPI en la Carta N° 681-2003/PRE-INDECOPI.
 - d. Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.
3. **Aprobación del Acuerdo Específico N° 12 al Convenio de Cooperación Institucional entre OSINERG, OSIPTEL y SUNASS para el curso de Extensión Universitaria en Regulación.**

ACUERDO No. 413-130-03-CD-OSITRAN

Vista la Nota N° 046-03-GRE-OSITRAN y el proyecto de Acuerdo Específico N° 12 al Convenio de Cooperación Institucional entre OSINERG, OSIPTEL y SUNASS para el curso de Extensión Universitaria en Regulación y según lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo, de acuerdo a su función establecida en el literal k) del Reglamento General de OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a. Dejar sin efecto el Acuerdo N° 400-128-03-CD-OSITRAN, que aprobó el Convenio de Cooperación Institucional entre OSIPTEL, SUNASS, OSINERG y OSITRAN.
- b. Aprobar la suscripción del Acuerdo Específico N° 12 al Convenio de Cooperación Institucional entre OSINERG, OSIPTEL y SUNASS para llevar a cabo el Curso de Extensión Universitaria en Regulación con especialización en Energía, Telecomunicaciones, Infraestructura de Transportes y Saneamiento.
- c. Autorizar al Gerente General a suscribir el Acuerdo Específico N° 12 a que se hace referencia en el literal a.
- d. Los gastos que asumirá OSITRAN en dicho curso no podrán exceder de S/.35,000 Nuevos Soles.
- e. Dispensar el presente acuerdo de lectura y posterior aprobación del acta.



- 4. Regularización y convalidación del plazo adicional otorgado a la empresa Lima Airport Partners S.R.L. para la presentación de los documentos referidos al reajuste anual del pago por concepto de uso de instalaciones de carga aérea en el AIJCH.**

ACUERDO No. 414-130-03-CD-OSITRAN

Vista la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2003-CD-OSITRAN que establece el Procedimiento para el reajuste anual del pago por concepto de uso de instalaciones de carga aérea en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, la Carta LAP-GAF-2003-00909 recibida el 09 de octubre de 2003 y el Oficio N° 486-03-GG-OSITRAN de fecha 13 de octubre de 2003; y, de acuerdo a lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones asignadas mediante Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

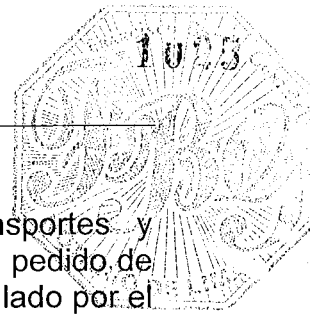
- a. Convalidar el plazo adicional concedido por la Gerencia General hasta el 12 de noviembre de 2003, mediante Oficio N° 486-03-GG-OSITRAN a efectos de presentar a OSITRAN la documentación para el reajuste anual por uso de instalaciones de carga aérea, a que se refiere la Disposición Transitoria Única de la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2003-CD-OSITRAN.
- b. Encargar a la Gerencia de Asesoría Legal la elaboración del proyecto de Resolución de Consejo Directivo a fin de regularizar lo señalado en el párrafo anterior.
- c. Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

- 5. Pedido de ampliación del plazo de la concesión en cinco años, formulado por el concesionario Ferrovías Central Andina S.A.**

ACUERDO No. 415-130-03-CD-OSITRAN

Vistos los Informes N° 065-03-GRE-OSITRAN y N° 309-03-GS-OSITRAN elaborados por la Gerencia de Regulación y Supervisión, respectivamente, y de acuerdo a lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- a. Aprobar los Informes N° 065-03-GRE-OSITRAN y N° 309-03-GS-OSITRAN elaborados por la Gerencias de Regulación y Supervisión, respectivamente sobre el pedido de ampliación del plazo de la concesión en cinco años, según lo solicitado por el concesionario Ferrovías Central Andina S.A.



- b. En consecuencia, recomendar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones en su calidad de Concedente, acceder al pedido de ampliación del plazo de la concesión en cinco años, formulado por el concesionario Ferrovías Central Andina S.A.
- c. Comunicar los referidos Informes y el presente acuerdo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a Ferrovías Central Andina S.A.

Siendo las doce horas, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.


Mario Arbulú Miranda
Director


Lorena Alcázar Valdivia
Vice- Presidenta


Alejandro Chang Chiang
Presidente